



PERTE de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua

## El MITECO lanza ayudas de 200 millones de euros para digitalizar los abastecimientos urbanos y mejorar la eficiencia en el uso del agua

- Se trata de la primera convocatoria del PERTE de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua y va destinada a municipios y agrupaciones de municipios de más de 20.000 habitantes
- Se financiarán proyectos de entre 3 y 10 millones de euros, con una intensidad máxima de la ayuda del 60% al 90% del presupuesto
- El plazo de presentación de proyectos es de 90 días hábiles y pueden concurrir las administraciones competentes en la gestión del agua, incluyendo también operadores públicos y privados

**30 de septiembre de 2022-** El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy la Orden por la que se abre la primera convocatoria del PERTE de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), con una línea de ayudas de 200 millones de euros para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana y un importe total de 200 millones de euros.

Los beneficiarios potenciales de las ayudas, que comprenden un rango de entre 3 a 10 millones de euros por proyecto, podrán ser los ayuntamientos y resto de administraciones de gestión del agua, así como operadores de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua urbana en uno o varios términos municipales que superen los 20.000 habitantes de forma permanente.

Asimismo, se prevé una reserva de 60 millones de euros para propuestas presentadas que engloben a varios términos municipales y que incluyan municipios



de menos de 20.000 habitantes. De esta manera, se establece con carácter general una intensidad máxima de la ayuda del 60% al 90% de los gastos subvencionables.

## **CIBERSEGURIDAD Y TRANSPARENCIA**

El plazo de presentación de los proyectos es de 90 días hábiles. Se financiarán actuaciones que permitan la mejora del control de los usos del agua, fomento de la gestión digital tanto del abastecimiento como saneamiento y depuración de aguas residuales, proyectos para la mejora de la eficiencia y disminución de pérdidas en las redes de distribución de agua, y mejoras tecnológicas en la gestión de las depuradoras y vertidos de aguas residuales. También entran dentro de la convocatoria las acciones de fomento de la telelectura de contadores, avisos a la ciudadanía en la gestión del agua, plataformas de control y seguimiento de los usos del agua y, en general, refuerzo de la transparencia en la gestión del agua y de la ciberseguridad.

Las ayudas se distribuirán en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a los principios del artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano instructor del procedimiento será, como norma general, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

## **RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La resolución de la convocatoria se realizará durante la primavera de 2023 y el plazo de finalización de los proyectos será el 31 de diciembre de 2025, con la posibilidad contemplada hasta el máximo del 1 de junio de 2026.

Esta es la segunda acción del PERTE de digitalización del ciclo del agua tras el reparto en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de otros 100 millones de euros el 20 de junio de 2022 a las Comunidades autónomas. En estos momentos, se trabaja en el diseño de nuevas convocatorias y actuaciones para el próximo año.



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Orden publicada en el [BOE](#)

Toda la información sobre el [PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua](#)

Puede consultar la información del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [aquí](#)

CORREO ELECTRONICO

bzn-prensa@miteco.es

Página 3 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es)

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95